



RESOLUCIÓN DEL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Nº 072-2023-D-FIIS

Callao, 05 de Junio del 2023

Visto, el Oficio Nº 046-2022-UIFIIS-UNACdel señor director de la Unidad de Investigación de la FIIS, donde se adjunta la propuesta de Jurado Evaluador de Sustentación de Tesis de los bachilleres **FUENTES ZAMORA MARY ALESSANDRA y NAVARRO CORNEJO INGRID AZUCENA.**

CONSIDERANDO:

De conformidad con la Resolución Decanal Nº034-2022-D-FIIS de fecha 11 de mayo del 2022, se resuelve: "1. **DESIGNAR**, al Jurado Evaluador de Proyecto de Tesis titulado: **"DISEÑO DE UN MODELO DE GESTIÓN DE COSTOS BAJO LOS ENFOQUES DEL PMBOK® 6th y TCM® 2nd PARA PROYECTOS DE MEJORA OPERATIVA DE UNA EMPRESA DEL SECTOR HIDROCARBUROS"**,, presentado por los bachilleres: **FUENTES ZAMORA MARY ALESSANDRA y NAVARRO CORNEJO INGRID AZUCENA**; para optar el Título Profesional de Ingeniero Industrial de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Nacional del Callao; según se indica a continuación: **Dr. VALDIVIA SÁNCHEZ, LUIS ALBERTO** – Presidente; **Mg. CAMASI PARIONA OSWALDO** – Secretario; **Mg. TORRE CAMONES ANIVAL ALFREDO**– Vocal; **Mg. MORALES CHALCO, OSMART RAÚL**– Suplente; **Ing. GOMEZ ALVARADO, CARLOS JOEL**- Asesor 2. **ESTABLECER**, que el Jurado nombrado deberá sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario Nº099-2021-CU; que indica que el Jurado Evaluador del Proyecto debe emitir su dictamen colegiado en el plazo establecido en el artículo 75º que a la letra dice: "El jurado evaluador del proyecto de tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de su recepción" ...(sic).

Que, con Oficio Nº261-2022-D-FIIS el Decano, remite a la Unidad de Investigación para conocimiento y entrega al presidente del jurado evaluador **Dr. VALDIVIA SÁNCHEZ, LUIS ALBERTO** del proyecto de tesis titulado: **"DISEÑO DE UN MODELO DE GESTIÓN DE COSTOS BAJO LOS ENFOQUES DEL PMBOK® 6th y TCM® 2nd PARA PROYECTOS DE MEJORA OPERATIVA DE UNA EMPRESA DEL SECTOR HIDROCARBUROS"**, presentado por los bachilleres **FUENTES ZAMORA MARY ALESSANDRA y NAVARRO CORNEJO INGRID AZUCENA**; pertenecientes a la Carrera Profesional de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Nacional del Callao, para su respectiva opinión.

Que, por medio del correo institucional de fecha 06 de marzo del 2023 se remite el DICTAMEN 001-2023 el dictamen colegiado, del **Dr. VALDIVIA SÁNCHEZ, LUIS ALBERTO**, presidente del Jurado Evaluador del Proyecto de tesis presentado por los bachilleres **FUENTES ZAMORA MARY ALESSANDRA y NAVARRO CORNEJO INGRID AZUCENA**; pertenecientes a la Carrera Profesional de Ingeniería Industrial, en el que indica que se encuentra **CONFORME**.

Que, teniendo en cuenta que el interesado cumple con las exigencias requeridas en el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, modificado con Resolución de Consejo Universitario Nº150-2023-CU de fecha 30 de junio de 2021, en el que se establecen los requisitos para la titulación por modalidad de tesis sin ciclo de tesis respecto a la aprobación del proyecto de tesis, designación oficial del asesor y autorización para el desarrollo de la tesis, debiéndose ceñirse estrictamente al plazo especificado en el precitado Reglamento.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas

DECANATO

Pág. 2

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Estando a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confiere los artículos 187º y 187.22º del Estatuto de la UNAC.

RESUELVE:

- 1º. APROBAR**, el Proyecto de Tesis titulado **"DISEÑO DE UN MODELO DE GESTIÓN DE COSTOS BAJO LOS ENFOQUES DEL PMBOK® 6th y TCM® 2nd PARA PROYECTOS DE MEJORA OPERATIVA DE UNA EMPRESA DEL SECTOR HIDROCARBUROS"**, presentado por los bachilleres: **FUENTES ZAMORA MARY ALESSANDRA** y **NAVARRO CORNEJO INGRID AZUCENA**; pertenecientes a la Carrera Profesional de Ingeniería Industrial, **AUTORIZANDO SU DESARROLLO**.
- 2º. ESTABLECER**, que los bachilleres **FUENTES ZAMORA MARY ALESSANDRA** y **NAVARRO CORNEJO INGRID AZUCENA**; deberán sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la UNAC, Título IV - Capítulo II – Sub Capítulo I – Titulación por Modalidad de Tesis sin Ciclo de Tesis, en su art. **74º** que establece un plazo máximo de dos (02) años para el desarrollo, presentación y sustentación de la tesis.
- 3º. TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, a los interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y SISTEMAS
Dr. Alejandro Amaya Chapa
DECANO